

FICHA TÉCNICA

PT. AZÚCAR BLANCO

Código: FT-AC-05 Versión: 8 Rige: 01/09/2020

1. NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

NORMA TECNICA COLOMBIANA: NTC 611:2020

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: El azúcar blanco es el producto cristalizado obtenido del cocimiento del jugo de la caña de azúcar (*Saccharum officinarum L*) o de la remolacha azucarera (*Beta vulgaris L*), constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa obtenidos mediante procedimientos industriales apropiados y que no han sido sometidos a proceso de refinación. su color es máximo de 400 UI y la turbiedad es máximo 250 UI.

2. COMPOSICIÓN

COMPOSICIÓN: El azúcar es sacarosa, un carbohidrato de origen natural compuesto por carbono, oxígeno e hidrógeno . El azúcar blanco es un alimento puro con más del 99,4% de sacarosa.

3. CARACTERISTICAS (Químicas, Físicas, Biológicas, Sensoriales, de Inocuidad)								
QUÍMICAS	UNIDAD	MINIMO	MÁXIMO	MÉTODO DE ENSAYO				
Polarización a 20 °C	°Z	99,4		NTC 586 (ICUMSA GS2/3-1)				
Humedad	% en m/m		0,07	NTC 572				
Cenizas conductimétricas	% en m/m		0,15	NTC 570				
Dióxido de Azufre(SO ₂)	mg/kg		<10	NTC 5970				
Arsénico (As)	mg/kg		0.5	ICUMSA GS2/3-23 o ICUMSA GS2/3/9-25 o ICUMSA GS2-51; AOAC 952.13 o AOAC 986. y para evitar pérdidas de analito, la digestion por microondas (AOAC 999.10), aunque la digestion por Kjeldahl es muy utilizada en alimentos;				
Cobre (Cu)	mg/kg		1	ICUMSA GS2/3-29 o ICUMSA GS2-51 o AOAC 985.35;				
Plomo (Pb)	mg/kg		0.5	ICUMSA GS2/3-24 o ICUMSA GS2/1/3-27 o ICUMSA GS2-51; AOAC 997.15 o AOAC 999.11 por horno de grafito para trazas y digestión por microondas AOAC 999.10;				
FÍSICAS	UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO	MÉTODO DE ENSAYO				
Color a 420 nm	UI		400	NTC 5969				
Turbiedad a 420 nm	UI		250	NTC 5969				
BIOLOGICAS	UNIDAD	MINIMO	MÁXIMO	MÉTODO DE ENSAYO				
Recuento de bacterias aerobias mesófilas.	UFC/10g		550	NTC 3906				
Recuento de Coliformes totales	UFC/10 g		50	NTC 4306				
Recuento de Mohos	UFC/10 g		15	NTC 3907				
Recuento de Levaduras	UFC/10 g		300	NTC 3907				
Recuento de Escherichia coli	Escherichia coli/10g		Ausente	NTC 4306				
SENSORIALES	UNIDAD	MINIMO	MÁXIMO	MÉTODO DE ENSAYO				
Apariencia		Cristales de color blanco						
Olor		Libre de old	or extraño					
Sabor		Típicamente dulce. Libre de sabor extraño.						

4.VIDA UTIL PREVISTA Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

VIDA UTIL ESTIMADA: En condiciones adecuadas de almacenamiento hasta por dos años

NOMBRE DEL PRODUCTO : AZUCAR BLANCO

CONDICIONES DE MANEJO/ALMACENAMIENTO: Almacenar en un lugar cerrado, fresco y seco que asegure su calidad e inocuidad. Evitar su contacto con otros productos que puedan afectar sus propiedades organolépticas.

5.ENVASE Y EMBALAJE

Debe ser de un material grado alimenticio, que no altere las características del producto y deben asegurar su conservación durante su transporte y almacenamiento.

6. ETIQUETADO E INSTRUCCIONES PARA MANIPULACIÓN PREPARACIÓN Y USO

Se rige con la resolución 5109 de 2005.

7. MÉTODO (S) DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA

Se despacha en vehículos que cumplan los requisitos para despacho de acuerdo a las cantidades a entregar, algunos vehículos son por cuenta de los clientes cuando se vende en términos FOB y por cuenta del ingenio en ventas términos CIF.

La distribución se hace a los clientes de cadena, autoservicios, industrias, minoristas y mayoristas.

El vehículo transportador debe estar carpado y previamente inspeccionado, limpio y seco, libre de residuos contaminantes y de elementos que puedan alterar su presentación.

8. REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

NTC 1706 - Azúcar Método de Muestreo

Norma Técnica Colombiana -NTC 611 - Azúcar Blanco

N.A

Registro Sanitario No. RSIAV16l65712

Riesgo Químico

El azúcar blanco debe ser procesado bajo las buenas prácticas de Manufactura según lo establecido por la legislación nacional vigente.

El azúcar blanco no debe exceder los limites máximo permitido de plaguicidas establecidos en la legislación nacional vigente o en su defecto en el Codex Alimentarius

Resolución 5109/2005: Rotulado de alimentos y además de lo establecido en la legislación nacional vigente, el rótulo o etiqueta debe cumplir con los requisito establecidos en la NTC 512-1, en lo referente al rotulado general de alimentos y NTC 512-2, en lo referente al rotulado nutricional de alimentos. En las entregas a granel, los requisitos sobre el rótulo deben estar indicado en las planillas de remisión.

Decreto 60/2002 - Aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico - Haccp en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación.

Resolución 333/2011 Reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados

Resolución 4506/2013 Niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano.

Resolución 2674/2013 Reglamentación de los alimentos que se fabriquen, envasen o importen para comercialización en Colombia

Resolución 4143 - Requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional.

Resolución 683 - Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.

9. USO PREVISTO Manipulación Esperada Es un producto para consumo directo doméstico o para uso industrial como materia prima. El producto se dirige al público en general, por tanto puede sei Manipulación Inapropiada consumido por población de alto riesgo, excepto por personas que por indicación médica deban restringir o evitar el consumo de este producto debido a su Grupo de usuarios o componente alérgeno (Pacientes con asma) y población con diabetes. consumidores 10. RIESGO DE INOCUIDAD ALIMENTARIA Lesiones traumáticas (Laceración y perforación de tejidos de la boca, lengua, garganta, estomago e intestino) por presencia de Partículas Ferrosas, No Ferrosas e Inoxidables en tamaño de partícula mayor a 4,5 mm en Sacos 25 kg y 50 kg y en sacos de 1000kg un tamaño de partícula mayor a 2,5 mm utilizando detector Riesgo Físico de metales Alergias, enfermedades de piel o enfermedades respiratorias por presencia de Alérgenos (Sulfitos) en concentración mayor o igual a 10 ppm en producto Riesgo Biológico terminado

PRESENTACIONES DISPONIBLES							
SACO LAMINADO BEIGE. CAPACIDAD 50 KILOGRAMOS		SACO LAMINADO BEIGE. CAPACIDAD 25		SACO POLIPROPILENO CON BOLSA INTERNA DE POLIETILENO			
		KILOGRAMOS		POR 1 TONELADA			
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre:	Diana Marcela Campo	Nombre:	José Luis Rebellon	Nombre:	Hardany Castro		
Firma	D.Campo	Firma C	Jn: Jus Rabella G.	Firma	(Fut)		
Cargo:	Jefe de Laboratorio	Cargo:	Jefe de Elaboración	Cargo:	Gerente de Fabrica		